

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, martes 25 de octubre de 2016

Número 41.016

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.499, mediante el cual se acuerda una modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad que en él se menciona, para el Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto N° 2.500, mediante el cual se nombra al ciudadano Henry Ventura Moreno, como Presidente de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) "Dr. Salvador Allende", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Castillo García, como Jefe Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), oficina nacional dependiente jerárquicamente de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Omar Fernando Sierra Chaves, como Jefe Interino en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Boston, Estados Unidos de América, y como Responsable de la Unidad Administradora que en ella se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Norjes Enrique Villaroel Lunar, como Director (E) de Ingresos y Clasificación, adscrito a la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 470, de fecha 29 de septiembre de 2016, donde se delega en el ciudadano Ángel Luis González Márquez, en su carácter de Director General de Salud Ambiental de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Raidán Bernabé Yuriyuri, como Director Encargado del Hospital "Dr. Francisco Antonio Rísquez", adscrito a la Dirección de Salud del Distrito Capital.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Antonio Fermín, como Administrador Encargado del Hospital Tipo I "El Espinal", ubicado en el estado Nueva Esparta, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Presupuesto de Gastos vigente de este Ministerio, por las cantidades que en ellas se mencionan.

PODER CIUDADANO

Consejo Moral Republicano

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ruth Mary Volcán Machado, como Coordinadora de Servicios Financieros, Encargada, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se Trasladan al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

AVISOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.499

25 de octubre de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1°. Se acuerda una modificación presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 424.650.000,00)**, para el Presupuesto de Gastos del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ				Bs.	424.650.000,00
Acción Centralizada:	260002000	"Gestión administrativa"	"	424.650.000,00	
Acción Específica:	260002002	"Apoyo institucional al sector privado y al sector externo"	"	424.650.000,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	"	<u>424.650.000,00</u>	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	"	424.650.000,00	

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y del Poder Popular para la Banca y Finanzas, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
La Encargada del Ministerio del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Banca y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Industria y Comercio y Vicepresidente
Sectorial de Economía
(L.S.)

CARLOS RAFAEL FARÍA TORTOSA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)

JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

LORENA FREITEZ MENDOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

ROBERTO IGNACIO MIRABAL ACOSTA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

LUISANA MELO SOLÓRZANO

Refrendado
La Encargada del Ministerio del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Encargada del Ministerio del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑÁÑEZ CONTRERAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
La Encargada del Ministerio del Poder
Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
y Vicepresidenta Sectorial de Desarrollo
del Socialismo Territorial
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARÍAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte y Obras Públicas y
Vicepresidente Sectorial de Obras
Públicas y Servicios
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 2.500

25 de octubre de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **HENRY VENTURA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.585.068., como **Presidente de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) "Dr. Salvador Allende"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se Instruye al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la instrumentación de la designación prevista en el presente Decreto, así como la juramentación del referido ciudadano, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
206º, 157º y 17º

Nº

FECHA: 25 OCT 2016

RESOLUCIÓN

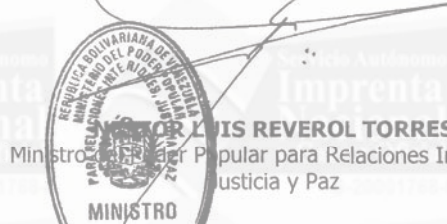
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con la dependencia jerárquica establecida en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Drogas, con última reimpresión en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010; así como lo establecido en el artículo 5 numeral 2; artículos 19 y 20 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; los artículos 2, 45 y 48 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015;

RESUELVE

Artículo 1º. Se designa al ciudadano **JOSE RAMON CASTILLO GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° V-9.628.320, como **Jefe Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA)**, oficina nacional dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DE LA MINISTRA

DM N° 127

Caracas, 20 OCT 2016

206º / 157º / 17º

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Delcy Eloina Rodríguez Gómez, de conformidad con el Decreto N° 1.569 de fecha 25 de diciembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.569 de fecha 26 de

diciembre de 2014, y según Decreto N° 2.181 fechado 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de Ley Orgánica del Servicio Exterior, en concordancia con el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

Designar al ciudadano Omar Fernández Sierra Chaves, titular de la cédula de identidad N° V-16.402.453, quien se desempeña como **Cónsul General de Primera en comisión** en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Boston Estados Unidos de América, como Jefe Interino en esa Oficina Consular y responsable de la Unidad Administradora N°41242.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese

Delcy Eloína Rodríguez Gómez
Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 0112

Caracas, 25 de Octubre de 2016.

206°, 157° y 17°

Con el supremo compromiso y voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario mediante la revisión, rectificación, reimpulso y reunificación, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valores, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el Ministro del Poder Popular para la Educación, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Único. Se designa al ciudadano **NORJES ENRIQUE VILLARDEL LUNAR**, titular de la cédula de identidad N° V-12.747.492, **Director (E) de Ingresos y Clasificación**, adscrito a la Oficina de Gestión Humana, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, quien ejercerá las funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento Interno de este Ministerio, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental es la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Comuníquese y publíquese

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016
206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 493

LUISANA MELO SOLÓRZANO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.886.440, Ministra del Poder Popular para la Salud, designada mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferida en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales y visto que en la Resolución N° 470 de fecha 29 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.005 de fecha 07 de octubre de 2016, se incurrió en error material:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1. Delegar en el ciudadano **ÁNGEL LUÍS GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.564.128, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, según consta en la Resolución N° 059 de fecha 18 febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.856 de fecha 25 de marzo de 2016, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:"

Debe decir:

"ARTÍCULO 1. Delegar en el ciudadano **ÁNGEL LUÍS GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.564.128, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, según consta en la Resolución N° 059 de fecha 18 febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.856 de fecha 25 de febrero de 2016, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:"

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error manteniéndose el número, fecha y firma de la Resolución.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLÓRZANO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 470

LUISANA MELO SOLÓRZANO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.886.440, Ministra del Poder Popular para la Salud, designada mediante decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 78 numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegar en el ciudadano **ÁNGEL LUÍS GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.564.128, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, según consta en la Resolución N° 059 de fecha 18 febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.856 de fecha 25 de febrero de 2016, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

- Los actos y documentos relacionados con la correspondencia dirigida a particulares o funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Los actos y documentos derivados de actuaciones de las dependencias adscritas a la Dirección General de Salud Ambiental.
- Las copias certificadas de los expedientes o piezas de ellos que reposen en los archivos de la dirección, así como de cualquier documento relacionado con las funciones mismas.
- El otorgamiento de permisos gestionados por la Dirección General de Salud Ambiental, en sus diferentes clases y áreas específicas los cuales se señalan a continuación:
 - Autorización Sanitaria de Venta de productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de uso Doméstico e Industriales.
 - Registro Toxicológico de Ingredientes activos de los Productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de Uso Doméstico e Industriales y de Productos Plaguicidas.
 - Certificados de Libre Venta de los Productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de uso Doméstico e Industriales.
 - Certificación de Conformidad Sanitaria para la fabricación de Productos de Aseo, desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de uso Doméstico e Industriales.
 - Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de uso Doméstico e Industriales.
 - Conformidad Sanitaria para Importación de Materia Prima de Uso Doméstico e Industrial.
 - Conformidad Sanitaria para Importación de Materia Prima de Uso Agrícola y Veterinario.
 - Conformidad Sanitaria para Importación de Formulaciones de Plaguicidas de uso restringido utilizado en la Salud Pública, bajo supervisión de este Ministerio.
 - Certificado de uso de insecticidas en Salud Pública, así como el uso de los equipos de aplicación.
 - Permiso para la importación de Asbestos.
 - Permiso para la importación de Cianuro de Sodio.
 - Permiso para la importación de Mercurio.
 - Autorizaciones y conformidades sanitarias en materia de sustancias y materiales peligrosos.
 - Autorización sanitaria de productos químicos en el tratamiento de potabilización de agua de consumo humano.
 - Autorización sanitaria de proyectos, equipos y nuevos diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales y efluentes.
 - Autorización sanitaria de unidades de transporte terrestre con salas sanitarias.
 - Autorización sanitaria de equipos móviles y fijos usados para el traslado y almacenamiento de aguas residuales.
 - Conformidad sanitaria de importación de fuentes y equipos emisores de radiaciones ionizantes.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario, que fueron suscritos en virtud de la delegación que le es otorgada, indicando

expresamente la fecha, número de la Resolución, así como la identificación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 3. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución cuando así lo considere conveniente.

ARTÍCULO 4. El funcionario delegado deberá presentar el último día de cada mes un informe detallado de los actos y documentos que fueron suscritos en virtud de la presente delegación.

ARTÍCULO 5. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Comuníquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016
206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 494

LUISANA MELO SOLÓRZANO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-5.886.440**, Ministra del Poder Popular para la Salud, designada mediante decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESUS RAIDAN BERNABE YURIYURI**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.955.673**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR ENCARGADO DEL HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ"**, adscrito a la Dirección de Salud del Distrito Capital.

Artículo 2. Se autoriza al ciudadano **JESUS RAIDAN BERNABE YURIYURI**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR ENCARGADO DEL HOSPITAL "DR. FRANCISCO ANTONIO RISQUEZ"**, para actuar como Cuentadante.

Artículo 3. El ciudadano **JESUS RAIDAN BERNABE YURIYURI**, antes identificado, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 4. El ciudadano **JESUS RAIDAN BERNABE YURIYURI**, antes identificado, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 5. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 14 DE OCTUBRE DE 2016
206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 498

LUISANA MELO SOLÓRZANO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-5.886.440**, Ministra del Poder Popular para la Salud, designada mediante decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango,

Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción y artículo 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **LUIS ANTONIO FERMIN**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.393.611**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"**, ubicado en el estado Nueva Esparta del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al ciudadano **LUIS ANTONIO FERMIN**, antes identificado, en su carácter de **ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"**, para que actúe como Cuentadante.

ARTÍCULO 3. El ciudadano **LUIS ANTONIO FERMIN**, antes identificado, en su carácter de **ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL HOSPITAL TIPO I "EL ESPINAL"**, deberá presentar a la ciudadana Ministra del Poder Popular para la Salud, informe mensual detallado de todas aquellas actuaciones llevadas a cabo en la ejecución financiera del presupuesto.

ARTÍCULO 4. El ciudadano **LUIS ANTONIO FERMIN**, antes identificado, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la auditoría interna de la respectiva unidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 5. El ciudadano **LUIS ANTONIO FERMIN**, antes identificado, deberá presentar declaración jurada de patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 6. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 11 DE OCTUBRE DE 2016
206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 492

De conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de Noviembre de 2014 en concordancia con el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, y lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLIVARES CON 88/100 (BS. 1.569.961,88)**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobados por este Ministerio según Oficio N° 4096 de fecha 07 de Octubre de 2016.

En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria.

DE:

Acción Centralizada 540002000	Gestión Administrativa	(Bs. 1.569.961,88)
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	(Bs. 1.569.961,88)
UEL: 10027	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	(Bs. 1.569.961,88)
Partida 402	Materiales, Suministros y Mercancías	(Bs. 1.569.961,88)
Genérica: 06	Productos químicos y derivados	(Bs. 1.569.961,88)

Específica: 03 Tintas, pinturas y colorantes (Bs. 1.569.961,88)

PARA:

Acción Centralizada: 540002000	Gestión Administrativa	Bs. 1.569.961,88
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs. 1.569.961,88
UEL: 10027	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	Bs. 1.569.961,88
Partida 404	Activos Reales	Bs. 1.569.961,88
Genérica: 09	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	Bs. 1.569.961,88
Específica: 02	Equipos de Computación	Bs. 1.569.961,88

Comuníquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto 2.181 del 06 de enero de 2016
 Gaceta Oficial N° 40.822 del 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016
 206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 496

De conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de Noviembre de 2014 en concordancia con el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, y lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00/100 (BS. 1.603.600,00)**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobados por este Ministerio según Oficio N° 4128 de fecha 10 de Octubre de 2016.

En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria.

DE:

Acción Centralizada 540002000	Gestión Administrativa	(Bs. 1.603.600,00)
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	(Bs. 1.603.600,00)
UEL: 10027	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	(Bs. 1.603.600,00)
Partida 402	Materiales, Suministros y Mercancías	(Bs. 1.603.600,00)
Genérica: 06	Productos químicos y derivados	(Bs. 1.090.000,00)
Específica: 03	Tintas, pinturas y colorantes	(Bs. 1.090.000,00)
Genérica: 10	Productos varios y útiles diversos	(Bs. 513.600,00)
Específica: 08	Materiales para equipos de computación	(Bs. 513.600,00)

PARA:

Acción Centralizada: 540002000	Gestión Administrativa	Bs. 1.603.600,00
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs. 1.603.600,00
UEL: 10027	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	Bs. 1.603.600,00
Partida 402	Materiales, Suministros y Mercancías	Bs. 513.600,00
Genérica: 06	Productos químicos y derivados	Bs. 126.400,00
Específica: 08	Productos plásticos	Bs. 126.400,00
Genérica: 08	Productos metálicos	Bs. 20.000,00
Específica: 03	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	Bs. 20.000,00
Genérica: 10	Productos varios y útiles diversos	Bs. 367.200,00
Específica: 11	Materiales eléctricos	Bs. 367.200,00
Partida 404	Activos Reales	Bs. 1.090.000,00
Genérica: 09	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	Bs. 1.090.000,00
Específica: 02	Equipos de Computación	Bs. 1.090.000,00

Comuníquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto 2.181 del 06 de enero de 2016
 Gaceta Oficial N° 40.822 del 06 de enero de 2016

PODER CIUDADANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER CIUDADANO
 CONSEJO MORAL REPUBLICANO

206° y 157°

Caracas, 24 OCT. 2016

N° CMR-017-2016

RESOLUCIÓN CONSEJO MORAL REPUBLICANO

En ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 273 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 18 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Moral Republicano es el órgano de expresión del Poder Ciudadano y estará integrado por el Defensor o Defensora del Pueblo, el Fiscal o la Fiscal General de la República y el Contralor o Contralora General de la República, actuando de conformidad con lo dispuesto con el artículo 273 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que en el Objetivo Nacional Nro. 2.5, se prevé lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, indicándose en el Objetivo Estratégico Nro. 2.5.3, la necesidad de acoplar la construcción de una nueva plataforma institucional, conforme al nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano, siendo para ello fundamental el Objetivo General Nro. 2.5.3.2, referido a lograr una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentada en el principio de la Administración Pública al servicio de las personas.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Moral Republicano tiene entre sus atribuciones designar al Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva, demás funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas de la Secretaría del Consejo Moral Republicano, según lo establece el artículo 10 numeral 18 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **RUTH MARY VOLCÁN MACHADO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.168.267, como **Coordinadora de Servicios Financieros Encargada**, del Consejo Moral Republicano. En virtud de esta designación dicha ciudadana queda autorizada, para ejercer las correspondientes atribuciones previstas en el artículo 9 de las Normas que contienen la Estructura Organizativa y Funcional del Consejo Moral Republicano. Nombramiento que entrará en vigencia a partir del veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Dada en Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación.

Comuníquese y publíquese.


MANUEL ENRIQUE GALINDO BALLESTEROS
Presidente del Consejo Moral Republicano
Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN N° 1889

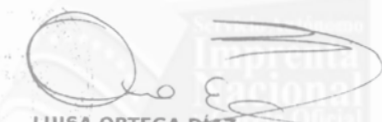
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CATTY DE LA CONCEPCIÓN BARROSO ZEA**, titular de la cédula de identidad N° 6.066.641, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección de Recursos Humanos; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo creado, a partir del 24 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1890

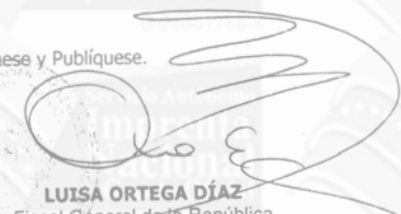
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano **MARCO LUIS FERNÁNDEZ LEAL**, titular de la cédula de identidad N° 19.968.108, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, con sede en Mérida y competencia plena, a partir del 24 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1819

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANGÉLICA del CARMEN CAMPOS BARRIGA**, titular de la cédula de identidad N° 19.529.667, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Dirección de Inspección y Disciplina.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1820**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ENYI YRAIS CHACÓN RIVAS**, titular de la cédula de identidad Nº 11.553.940, **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas Constitucional, Político-Administrativa y Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1821**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** a la ciudadana **KATHARINA JURACI PIÑA OVALLES**, titular de la cédula de identidad Nº 20.665.749, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1825**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana Abogada **JOSMAL JOSEFINA GÓMEZ TEJERA**, titular de la cédula de identidad Nº 14.049.352, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Técnico Trabajador Social en la Fiscalía Nonagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1826**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **REBECA BARRETO MOLINA**, titular de la cédula de identidad Nº 20.489.210, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1828**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JORGE NADYN MATA MEJÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.489.740, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Inspector en la Dirección de Inspección y Disciplina.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1830**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **JACQUELINE LIDSAY MARCHAN BERBESI**, titular de la cédula de identidad N° 13.750.966, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la Fiscalía Centésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1833**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

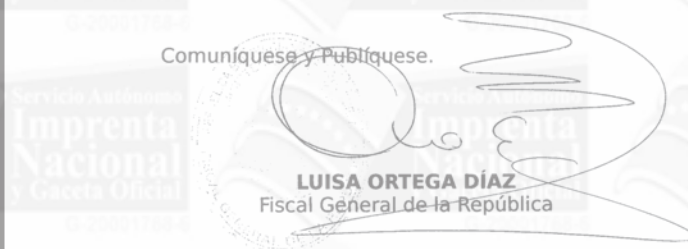
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **NERIFER NAZARETH PEÑA CORONA**, titular de la cédula de identidad N° 20.365.486, **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía 31 Nacional en lo Contencioso Administrativo y Tributario, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1839**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **VANESSA DE LOS ÁNGELES ORTEGA COA**, titular de la cédula de identidad N° 16.547.382, **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía 62 Nacional Plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 17 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1861

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DANNY MANUEL CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° 15.791.232, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la Fiscalía Quincuagésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de octubre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1879

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO C** a la ciudadana **YUSMELY COROMOTO DELGADO BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 18.002.204, en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** adscrita a este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Analista de Personal I en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 24 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN N° 1901**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **EMILSE DEL ROSARIO RAMOS JULIO**, titular de la cédula de identidad N° 12.960.475, en la **FISCALÍA 4 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Directora Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de octubre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de octubre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN Nº 1902

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **MARIO SEGUNDO MOLERO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 7.971.234, **DIRECTOR CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público; en sustitución de la ciudadana Abogada Emilse del Rosario Ramos Julio, quien pasó a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 77 Nacional de Delitos Fronterizos.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano podrá intervenir como representante de Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2016

Años 206° y 157° al

RESOLUCIÓN Nº 1827**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RICHARD OSCAR CARRERO VIVAS**, titular de la cédula de identidad Nº 13.893.430, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 21 de octubre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

AVISOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRASan Cristóbal, 06 de octubre de 2016
206° y 157°CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos Rosario Remolina Serrano y Evaristo Remolina Serrano, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 21.291.626 y V- 21.291.627, en su orden, domiciliados en las casas N° 4 y N° 2 respectivamente de la calle 3, sector Guaimaral, Aldea Bolivariana, Vega de Aza, Municipio Torbes del estado Táchira, en su carácter de codemandados en el expediente N° 9118/2016 intentado contra ustedes por la Compañía Anónima *Inversiones M y B C.A.*, con Registro de Información Fiscal N° J-30055751-0, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 26 de Noviembre de 1.992, última modificación de estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2.010, inserta por ante Registro Mercantil Primero del estado Táchira bajo el N° 52, Tomo 28-A RM I, domiciliada en la carrera 1, casa N° 3-180, Barrio Colón, Municipio San Cristóbal del estado Táchira, representada de conformidad con la última modificación de Acta Constitutiva por su Administrador General y Directores Jhon Renato Marcuzzi Buzzoni, María Elena Marcuzzi Buzzoni y Patricia Consuelo Marcuzzi Buzzoni, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.622.561, V- 5.657.378 y V- 9.205.040 respectivamente, por Nulidad de Venta; que debe comparecer por ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, a darse por citados en el término de tres (3) días de despacho, contados a partir de que la Secretaria deje constancia en autos de la fijación del Cartel librado, y la consignación de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Se le advierte que si no comparecieren en el término indicado a darse por citados, se entenderán su citación con el funcionario al que corresponda su defensa.

El presente cartel por aplicación del artículo 202 y la disposición Transitoria XV de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, deberá ser publicado en el Diario de mayor circulación del estado Táchira, y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, íntegramente con nitidez y en dimensiones que permitan su fácil lectura.

Juez Provisorio,

Luis Ronald Araque García

XMR/yilda

La Secretaria Accidental,

Odra Gutiérrez Bravo

Sede: Carrera 10 con calle 6, centro Comercial Europa, Local 2-B, San Cristóbal, Estado Táchira.
Teléfono: 0276/ 3422798. Horas de Despacho: 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Hora Administrativa: 3:30 p.m. a

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES I Número 41.016

Caracas, martes 25 de octubre de 2016

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a
6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**